

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 016-2024-FCA/UNACH

Chota, 25 de enero de 2024

-1-

VISTO:

El oficio N° 013-2024-UNACH/FCA-UI-D, de fecha 18 de enero de 2024, suscrito por el Dr. Miguel Ángel Arango Llantoy, responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que remite la designación del jurado evaluador de proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19° y el Art. 20° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, mediante las Resoluciones de Coordinación N° 183 y 196-2022-FCA/UNACH, de fechas 20 de junio de 2022 y 28 de junio de 2022 respectivamente, se encargan a los COMITÉS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA EPIFA y EPIA, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de los miembros de jurado de proyectos de tesis y tesis.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Buenas Prácticas de Faenado y Cumplimiento del D.S. N° 015-2012-AG del Matadero Municipal de Chota". Presentado por el Bach. Gilmer Fernández Cruzado de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como se detalla a continuación:

Asesor	MBA. José Felipe Garrido Julca
Presidente	Mg. Martín Díaz Torres
Secretario	Mg. Darío Zacarías Mestanza Córdor
Vocal	Ing. Daniel Alcides Rafael Delgado
Accesitario	Mg. Virgilio Pablo Ponte Loyola

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




MBA. José Felipe Garrido Julca
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo